C.V.E. N° 05/2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, con R.U.C. N° 80038382-6 domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro, la Sra. FATIMA MORALES con C.I. N° 610.668, denominada en adelante LA CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA, de Francisca Concepción Benitez Pelozo, con RUC: 712 579-8, domiciliada en la calle India e/ Tortola y Lapacho, N° 1434, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. FRANCISCA CONCEPCIÓN BENITEZ PELOZO , con Cédula de Identidad N° 712.579, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, como consecuencia del procedimiento de " CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DEL CAN POR UN MES" DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de " CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DEL CAN POR UN MES" DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05", que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Especificaciones Técnicas contenidas en el documento del llamado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Fátima Morales Aguero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

C.V.E. N° 05/2019

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el O.G. 240 del PGN 2019 para la Secretaría Nacional de Deportes.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de " CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DEL CAN POR UN MES" DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05".

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	(A)	(B)	(C)
			Precio Unitario Mensual IVA Incluido	Periodo de prestación en Meses	Precio total IVA Incl. (A*B)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDIENERIA DEL CAN por un mes	MES	29.618.955	1	29.618.955

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 1° de mayo hasta el 31 de mayo de 2019.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas aceptan someter sus diferencias o conflictos a la jurisdicción de los

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

C.V.E. N° 05/2019

tribunales de la capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del año 2019.-

Sra. Francisca Benitez de Gimenez
EFICAZ SERVICIOS DE LIMPIEZA
Proveedor

Sra. Fátima Morales
Ministra, Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Deportes
Contratante